



Grupo de los directivos del Sindicato de Cantineros, Saloneros y Similares de la República de Panamá, quienes han rendido una eficiente y progresista labor sindical durante el periodo 1945 a 1946, lo cual los ha hecho merecedores de un respaldo efectivo por parte de todo el gremio.

**DECLARACION DEL AGUSTO**

**SIMON BOLIVAR**

ILUSTRE GENERAL, SABIO LEGISLADOR, CIUDADANO INTEGRO, LIBERTADOR, PADRE DE LA PATRIA

En la declaración del inmortal Simón Bolívar, reproducida más adelante, pueden mirarse la cara los Constituyentes que defendieron y aprobaron por mayoría, la garantía constitucional de que habla el artículo 36, a favor de la religión católica.

A nuestro juicio, esa disposición debió haberse redactado en sentido inverso, es decir, que se hubiera permitido a los padres católicos pedir la enseñanza religiosa para sus hijos. En esa forma se hubiera resuelto el problema satisfactoriamente.

Pero declarar la religión como asignatura de forzosa enseñanza, obligando al padre que no la desee para sus hijos a pedirlo por escrito, es, dejar sin efecto la disposición anterior que permite la libertad de cultos.

"En una Constitución Política no debe prescribirse una profesión de fe: porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual. La Religión gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: sólo ella tiene el derecho de examinar su conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas: no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano."

"... podrá un Estado regir la conciencia de los súbditos, velar sobre el cumplimiento de las leyes religiosas, y dar el premio o el castigo cuando los tribunales están en el cielo y cuando Dios es el juez? La religión es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula, porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la religión."

**LOS GERENTES, SUBGERENTES.....**

(Viene de la página 1).

Hace algunos días fuimos a llenar un cometido casi de carácter oficial, porque fuimos autorizados por el Jefe de la Sección de Inspección y Estadística del Ministerio del Trabajo para suministrar empleados panameños al "Club Atlas" de esta ciudad, de propiedad del señor J. Coffy, por venir violando desde que comenzó sus actividades comerciales la ley que establece el 75 por ciento de empleados panameños. Al presentarnos a ese establecimiento con elemento apropiado para llenar las vacantes, que el mismo Coffy indicó, nos encontramos con un tal PESCOD, ciudadano británico, quien con ademanes déspotas trató de impedir el cometido que nos llevó a dicho Club, y fue tan notoria su brusquedad que dos compañeros me manifestaron, que si ese individuo era el Jefe que iban a tener, preferían no trabajar; y se retiraron. El tal Pescod, que puede ser muy instruido y civilizado, tiene también mucha cultura selvática.

Esperamos que el Jefe de Inspección y Estadística tomará debida nota de este incidente y de los medios que están poniendo en práctica en el mencionado Club Atlas, para continuar burlando la Ley sobre porcentaje de empleados y las ordenanzas de ese Despacho. Llega a tal punto la animosidad del elemento extranjero en ese establecimiento con tra los panameños, que el mismo día que comenzaron a trabajar, cuanto de los obreros que llevamos, —un costarricense y un ecuatoriano— gritaron en la sección de cocina: "¡estos panameños no van a durar aquí, los tenemos que sacar!" facultados, sin lugar a dudas, por la Gerencia. Hechos de la naturaleza apuntada en el Club Atlas se repiten en todos los establecimientos comerciales de Panamá.

**SI NUESTRAS AUTORIDADES NO TOMAN ESPECIAL ATENCION EN ESTOS SUCEOS, QUIEN LAS PUEDE TOMAR?**

El Lic. Hermógenes de la Rosa, funcionario encargado de redactar el futuro Código del Trabajo, con vista de la sugerencia que encabeza el presente artículo, no dudamos que le dedicará su atención y estudio como un tributo sincero a la opinión pública representada en este caso por los Trabajadores.

**NUEVO TESORERO**

Con motivo de renuncia presentada por el C. PABLO GALVEZ, del puesto de tesorero de la institución fue electo el C. BYRON ANDERSON. La renuncia del C. Gálvez, se debió a larga y grave enfermedad que lo imposibilita para cumplir el delicado cargo.

La directiva le da las gracias por su labor desarrollada en beneficio del gremio.

**ODIOSA CAMPAÑA.....**

(Viene de la página 1).

chas no le dan trabajo. Ese negocio lo hacen en territorio de nuestra jurisdicción, pero, en cambio, cuando mandan cuadrillas a ejecutar trabajos en la Zona del Canal, la "Tropical Paint Co. Inc." que es una dependencia de la "Fábrica Panameña de Pinturas," equipa a los obreros con los implementos necesarios y de la mejor calidad.

Por qué la ingeniosa mentalidad del señor Tarté no pone en práctica su bondadoso sistema en la Zona del Canal?

El Ministerio del Trabajo por conducto de la Sección respectiva debe iniciar una investigación sobre este particular, para que el gerente panameño sepa que en su país hay autoridades, como en la Zona del Canal, y que debe atemperar sus actuaciones en relación con el trabajo, al querer de la ley o al uso establecida por la costumbre de este lugar.

Actos inhumanos como el citado, hay que denunciarlos siempre, para que los obreros conozcan a sus enemigos por atavismo.

SUSCRIBASE A

"EL OBRERO"

**CAFE SARATOGA**

El Salón donde Ud. podrá Divertirse

y Recibir un Servicio Esmerado

Música por Orquesta Selecta

Calle 11 No. 11169

COLON

**La Cantina "CLUB SOCIAL"**

ES EL BAR

Que vende la Cerveza por vasos más

Fría de la Ciudad.

Administrada por el competente y

popular cantinero

ETELBERT MCKINON

Situada en la Esquina de Avenida "A" y

Calle 27 Oeste.

**CLUB NOCTURNO COPACABANA**

Visite el mejor centro de diversión

en la República

TODAS LAS NOCHES

4 Monumentales Shows

Mujeres Elegantes y Música Selecta

AVENIDA BOLIVAR — COLON, Rep. de P.

**CANTINA Y RESTAURANTE**

**"UNION"**

— El Lema de la Casa: —

— BUEN SERVICIO —

El cliente encontrará de lo mejor en

Licores y Comidas.

Ave. J. D. de Obaldía y Calle 11, Casa 2014.

Tel. 758-J. — COLON.